

RGN/dls/ajr
HACIE-00015-2017

Irene García Macías, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Conforme a lo establecido en el artículo 191 y ss. del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto de 2016 se ha de liquidar en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, a 31 de Diciembre de 2016.

Por medio de este Decreto, una vez informado por Intervención, se aprueba el expediente de Liquidación del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz correspondiente al ejercicio 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 191 RDL 2/2004 y 90.1 del RD 500/90, en los términos siguientes:

Primero.- En el expediente de liquidación que se aprueba en virtud de lo establecido en el artículo 93.2 de R.D. 500/1.990, quedan determinados:

1. Los derechos reconocidos pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre.
2. El resultado presupuestario del ejercicio.
3. Los remanentes de crédito.
4. El remanente de Tesorería.
5. El objetivo de estabilidad presupuestaria por exigencia de la L.O. 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Segundo.- Los Derechos Reconocidos Pendientes de cobro del ejercicio corriente ascienden a 9.160.724,50 € y a 41.887.971,74 € los de ejercicios cerrados, lo que determina un total de deudores pendientes de cobro de carácter presupuestario a fin del ejercicio 2016 de 51.048.696,24 €.

Tercero.- Las obligaciones reconocidas pendientes de pago del ejercicio corriente (cuenta 400) ascienden a 39.748.349,71 €, siendo el importe total de acreedores correspondientes a presupuestos cerrados de 8.431.349,48 €.

Asimismo, las obligaciones de pago proveniente de las devoluciones de ingreso ascienden a 35.376,64 €.

Todo ello, hace que el saldo total pendiente de pago por acreedores presupuestarios a 31 de diciembre del 2016 importe un total de 48.215.075,83 €.

Cuarto.- El Resultado Presupuestario Ajustado del ejercicio 2016 asciende en positivo a 14.730.594,06 € conforme al siguiente detalle:

Derechos reconocidos netos	226.060.983,01 €
Obligaciones reconocidas netas	219.191.063,24 €
Resultado presupuestario	6.869.919,77 €
Ajustes	
Gastos financiados con remanente liquido de tesorería	15.807.598,39 €
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	8.702.273,17 €
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	16.649.197,27 €
Resultado Presupuestario Ajustado	14.730.594,06 €

Quinto.- Con base en lo dispuesto en el art. 93.2.c) del R.D. 500/90, conforme consta en el informe de Intervención, también se han determinado los remanentes de crédito del ejercicio que asciende a un total de 37.555.209,63 € compuestos por los saldos regulados en el art. 98 del mismo R. D.

Saldo de Créditos Disponibles =	19.918.775,53 €
Saldo de Créditos no Disponibles =	1.651.205,00 €
Saldo de Retenciones de Crédito =	9.197.888,31€
Saldo de Gastos Autorizados =	516.425,94 €
Saldo de Gastos Comprometidos =	6.270.934,85€

Código Seguro De Verificación:	OCsfOKthDLd0BmhCacfwlQ==	Fecha	28/04/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	María Del Rosario Gomar Núñez		
	Daniel Leiva Sainz		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OCsfOKthDLd0BmhCacfwlQ==	Página	1/2



Sexto.- El Remanente de Tesorería para Gastos Generales resulta positivo por importe de 15.517.642,42 €. Conforme se detalla en el expediente y consta en el informe de Intervención, este dato resulta de restar al Remanente de Tesorería total el importe estimado del saldo de dudoso cobro, y el exceso de financiación afectada.

Conforme a lo establecido en el artículo 193 bis del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004, de 5 de marzo), incluido en la modificación realizada en el art. segundo de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se determinan derechos de dudoso o difícil recaudación, cuantificados en 34.582.934,51 €.

El exceso de financiación afectada correspondiente a las desviaciones positivas de financiación acumuladas de los proyectos de gasto así financiados ascienden a 20.806.559,07€.

Séptimo.- En relación al cumplimiento de lo dispuesto en Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, y conforme al informe de intervención sobre la aplicación de la normativa de la Estabilidad Presupuestaria en el expediente de Liquidación del Presupuesto 2016 de la Diputación Provincial de Cádiz que se presenta, se obtiene como resultado el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en cuanto a que de los datos, en términos consolidados y tras la realización de los ajustes contemplados en la normativa, resultan un superávit por importe de 64.721.591,48 €.

Se constata el cumplimiento de la Regla del gasto en términos consolidados, en cuanto que el gasto computable calculado conforme a la normativa en vigor es para el ejercicio 2016 de 168.324.066,40 €, siendo conforme a lo recogido en el Plan Económico Financiero aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2016 y por la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, dependiente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de fecha 21 de diciembre.

El porcentaje de endeudamiento se cifra a 31 de diciembre de 2016 en el 71,04 % de los recursos corrientes liquidados.

Octavo.- El expediente de liquidación de Presupuesto consta de los siguientes documentos:

- 1) Estado de ejecución del presupuesto de gastos.
- 2) Estado de ejecución del presupuesto de ingresos.
- 3) Resultado Presupuestario.
- 4) Estado demostrativo de presupuestos cerrados. Obligaciones reconocidas.
- 5) Estado demostrativo de presupuestos cerrados. Derechos reconocidos.
- 6) Estado de situación y movimientos de operaciones no presupuestarias de Tesorería.
- 7) Desviaciones financieras por proyecto.
- 8) Estado de Remanente de Tesorería.
- 9) Estado de Tesorería.
- 10) Remanentes de crédito.
- 11) Informe de Intervención.
- 12) Informe sobre el cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, de conformidad con el artículo 193 RDL 2/2004 y remítase copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Procédase a incorporar el presente expediente al de la Cuenta General del Presupuesto.

La Presidenta

Código Seguro De Verificación:	OCsfOKthDLd0BmhCacfwlQ==	Fecha	28/04/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	María Del Rosario Gomar Núñez		
	Daniel Leiva Sainz		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OCsfOKthDLd0BmhCacfwlQ==	Página	2/2

